

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

3464 *Aprobación definitiva exptes. mod. Cto. Extraordinario núms. 16 y 17 correspondiente al presupuesto 2016.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio 2016, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. N. 125 de fecha 1 de julio de 2016 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 16/2016

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658
	TOTAL	658

FINANCIACIÓN; BAJAS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658
	TOTAL	658

EXPTE. 17/2016

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	14.000
	TOTAL	14.000

FINANCIACIÓN; BAJAS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000
	TOTAL	14.000

Andújar, a 20 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.